

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31484 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 12 de agosto de 2011 en el procedimiento número 530/2011, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Equipe Cerámicas, Sociedad Anónima, con CIF número B-12512315, y Keramia Cerámicas, Sociedad Limitada, con CIF número B-12516043, y con domicilio en Carretera CV 190, Alcora-Figueroles, kilómetro 9, 12122 Figueroles (Castellón), y P. L. Casablanca, s/n, 12593 Moncófar (Castellón), respectivamente.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellon, 8 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110071312-1